MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023– "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD" ID 433102.-

Caacupé, 16 de Agosto de 2023

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de evaluar la Contratación Directa **para "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD" ID 433102**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 433102, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) –año 2023 Fuente GENUINO.-

2.2 ADENDA: NINGUNA.-

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el diez de agosto de 2023, a las 07:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: RIHAID AVIMAEL GARCIA DE LA FIRMA ORTELLADO TONIOLO S.A., JV ARQUITECTURA – NINGUNA

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación por contratación directa.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- JV ARQUITECTURA con Ruc 3514330-4 Domiciliado en la ciudad de Altos, con mesa de entrada **Exp. N° 14048 folio 533** de fecha 09 de Agosto del año 2023, siendo las 15:50 hs. presentó la sgt. **Oferta económica: Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).-**

2- Ortellado Toniolo S.A. con Ruc 80099022-6 Domiciliado en la ciudad de Limpio, con mesa de entrada **Exp. N° 14053 folio 534** de fecha 10 de Agosto del año 2023, siendo las 06:56 hs. presentó la sgt. **Oferta económica: Gs. 170.299.950 (Guaraníes setenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta).-**

2- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Todas las ofertas fueron presentadas dentro del plazo establecidos.-

3- Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente llenado y firmado.-----

Todas las empresas presentan en forma correcta llenada y firmada, la planilla de ofertas.-

4- Constancia de haber presentado en forma correcta el llenado de la planilla de oferta:

Todas las empresas han presentado y llenado de manera correcta las planillas de oferta.----

5- El mantenimiento de oferta debidamente extendida:

Todas las empresas presentan debidamente extendidas las garantías de mantenimiento de ofertas.----------

6- Presentación de acta de visita al sitio de Obras llevado a cabo el 05/08/2023:

La empresa ha presentado correctamente el Acta de visita al sitio de obras.------

7- OBSERVACIONES EN EL ACTO.

La empresa Ortellado Toniolo menciona que el representante de la Empresa JV ARQUITECTURA no estuvo presente en la visita al sitio de obras obligatoria, además observa que la misma tampoco presenta certificado de origen de Producto y Empleo Nacional.

El Representante de la Empresa JV ARQUITECTURA no se encuentra presente en el Acto de Apertura.

RESPUESTA:

Según lo mencionado por la empresa ORTELLADO TONIOLO S.A. se ha procedido a verificar las constancias de visita al sitio de obras emitidas en la fecha 05/08/2023 por la Dirección de Obras y Servicios, quien es la encargada de llevar a cabo dicho acto, así mismo se observa que ambos proveedores tanto, JV ARQUITECTURA y ORTELLADO TONIOLO S.A. realizaron las visitas previstas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones presentando como prueba en el sobre de oferta las constancias respectivas. Con referencia a la presentación del Certificado del MIC se verifica que la firma JV ARQUITECTURA no presenta dicho documento, además se verifica que los representantes en el acto fueron:
RIHAID AVIMAEL GARCIA DE LA FIRMA ORTELLADO TONIOLO S.A.,
JV ARQUITECTURA – NINGUNA.

Se verifica que el acta de apertura ha sido comunicada en tiempo y forma según lo establecido en la Resolución N° 5695/2019 específicamente el Art. 37. Comunicación del Acta de Apertura. Así mismo se observa que se ha justificado la razón por la cual se procedió al acto de aperturas sin contar con el mínimo de ofertas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	ORTELLADO TONIOLO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

4.2- En el marco de la ***Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015****, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.*

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

DOCUMENTOS	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**	**ORTELLADO TONIOLO S.A.**
Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". *Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.*	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". *Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Inciso m): Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.* *Inciso n): Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* *OBS.: (LOS DATOS FUERON VERIFICADOS EN LA BASE DE DATOS DE LA FUNCION PUBLICA), se ha constatado que el representante de la Empresa JORE ADALBERTO VERGARA ARENAS y ORTELLADO TOBIOLO S.A. no se encuentran registrados en la nómina de funcionarios de la FUNCION PUBLICA.*	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

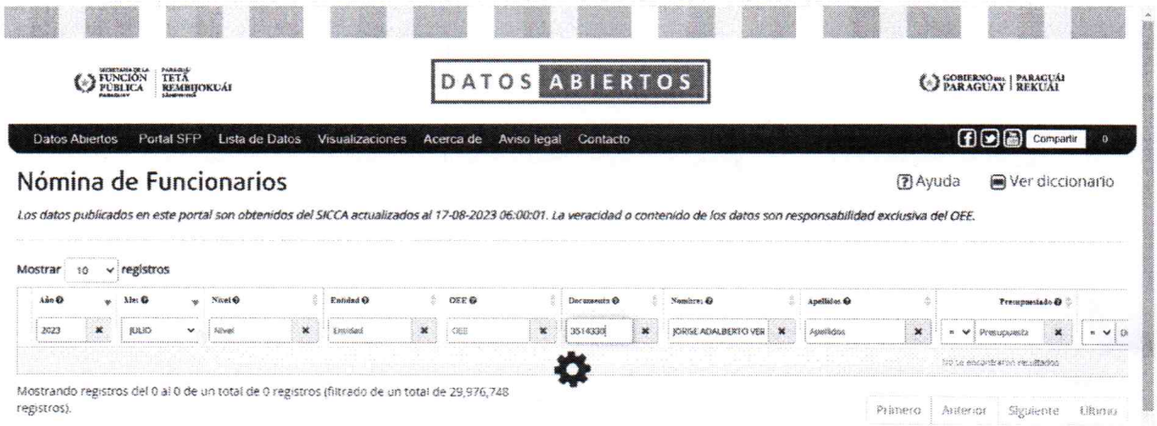

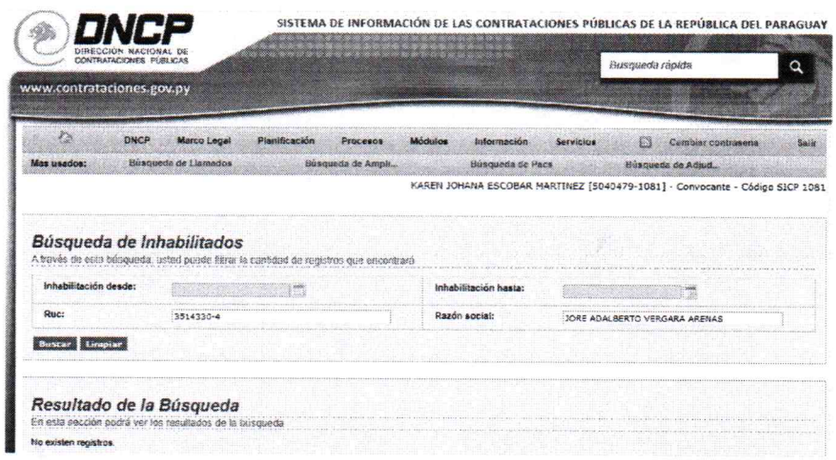

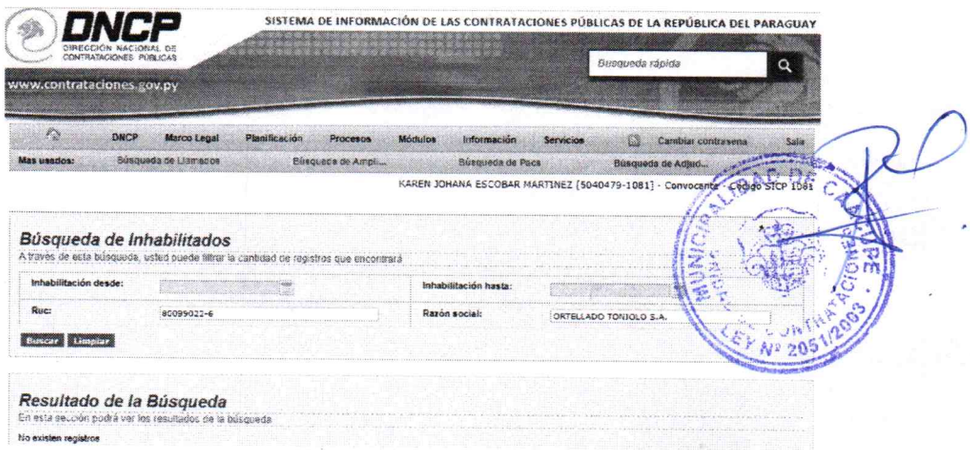

- ***EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a,b,m,n, de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", derogada por la Ley 6716/2021 confirmando que el Señor JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS CON C.I N° 3.514.330 Representante legal de la firma JV ARQUITECTURA y el Señor RIHAID AVIMAEL GARCIA de la firma ORTELLADO TONIOLO S.A. no se encuentran en ninguna de las prohibiciones de la mencionada Ley.*

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

1- JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS con RUC Nº 3514330-4.

Oferta económica: ***G. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).***

2- ORTELLADO TONIOLO S.A. con RUC 80099022-6

Oferta económica: ***G. 170.299.950 (Guaraníes ciento setenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta).***

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha encontrado error aritmético.

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	CORRECCION ARITMETICA	MONTO TOTAL
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	165.000.000	0	165.000.000
ORTELLADO TONIOLO S.A.	170.299.95	0	170.299.95

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección aritmética en la planilla de oferta presentada por la firma JV ARQUITECTURA y ORTELLADO TONIOLO S.A.

Margen de Preferencia*: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 40% (cuarenta por ciento) de conformidad a la Ley 6575/20.*

5.2- Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACION DIRECTA N°08/2023 PARA "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD°" ID: 433102

		PRECIO OFERTADO - JV ARQUITECTURA			PRECIO REFERENCIAL			
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio MONTO IVA incluido	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio MONTO IVA incluido	VARIACION PORCENTUAL
1	ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD	150,00	1.100.000	165.000.000	150,00	1.135.680	170.352.000	-3%
	PRECI TOTAL:			165.000.000			170.352.000	

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACION DIRECTA N°08/2023 PARA "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD°" ID: 433102

		PRECIO OFERTADO - ORTELLADO TONIOLO S.A.			PRECIO REFERENCIAL			
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio MONTO IVA incluido	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio MONTO IVA incluido	VARIACION PORCENTUAL
1	ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD	150,00	1.135.333	170.299.950	150,00	1.135.680	170.352.000	0%
	PRECI TOTAL:			170.299.950			170.352.000	

ANALISIS: Luego de haber realizado el análisis de los precios cotizados por las firmas ORTELLADO TONIOLO S.A. Y JV ARQUITECTURA, ítem por ítem se puede observar que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo que se prosigue a realizar la verificación documental de su oferta.

6. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la MÁS BAJA para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; la misma se detalla a continuación:**

Se toma la oferta presentada por JV ARQUITECTURA en fecha 10/08/2023 para su evaluación.

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	***165.000.000.-***

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
4	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5	b) contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. FORMULARIO 501 de los años 2020-2021-2022.	CUMPLE
6	CONTRATOS DENTRO DE LOS 5 AÑOS QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN OBRAS similares a la propuestas.	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
8	Declaración Jurada de que los equipos a utilizarse son propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler y que se encontrarán con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de ser alquilada debe haber una carta de compromiso de la firma con el oferente	CUMPLE
9	Constancia de Visita al Sitio de Obras*	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

N°	Documentos adicionales a la oferta que demuestre que el bien ofertado cumpla con las EE.TT.	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
1	Especificaciones Técnicas solicitadas	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.-**	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**
1	i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.-**	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**
1	i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.-**	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**
1	i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos.-**	**JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**
1	i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

7. -CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS***, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año 2020-2021-2022).

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** presentar los documentos que se indiquen **Situación Financiera**	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	X	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

c) FORMULARIO 501 (2020 – 2021 – 2022)	X	
D) Presentar cumplimiento tributario.	X	
E) IVA de los años 2020-2021.	X	

RATIOS 2020-2021-2022
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

RATIOS DE EFICIENCIA					
Año	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
INGRESO	554.413.223	405.939.712	629.673.698	3,02	1,01
EGRESO	555.196.685	403.443.183	619.954.546		
Ratio de Liquidez	**1,00**	**1,01**	**1,02**		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021-2022)	**Promedio**
	1,01
	Cumple

B) **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% del monto ofertado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	PRESENTA
1	Completar los **Formulario N° 2,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	SI

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2020-2021-2022* en las siguientes actividades clave: ***ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA, BACHEOS.***	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

N°	ESPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	PRESENTA
1	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar la experiencia solicitada.70%	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
Constancia de RUC emitida por la SET.	X	

D) **EXPERIENCIA EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, Arquitecto/a o Ingeniero con minimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades, • *Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administracion. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDADDE PERSONAL	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 6**y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
UNIDAD DE CONTRATACIONES
LEY Nº 2051/2003

E) EXPERIENCIA EN MATERIA DE EQUIPOS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 TUMBA VOLQUETE PARA TRASLADO DE MATERIALES* • *1 (UNO) Compactadora para asfalto.* • *1 (uno) Tractor* • *Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel)*	CUMPLE

N°	ESPERIENCIA ENCAPACIDAD DE EQUIPOS	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	SI

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

F) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III.*, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas - Descripción de Obras. Punto 2. Especificaciones Técnicas –	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS;*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS,*** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
DIR. NAC. CONTRATACIONES PÚBLICAS
Nº 2051/2003

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08/2023 de fecha 05/07/2023, en el Objeto de Gasto 521 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé AÑO 2023. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones) – GENUINO.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
200.000.000	*165.000.000.-*	35.000.000.-

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

ADJUDICAR a la firma ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS. con RUC Nº 3514330-4 CUYO CORREO ELECTRONICO ES: vergara.jorge@hotmail.com***, domiciliado en la ciudad de Altos - Paraguay ;; el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 08/2023 "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD" - Id N°** 433102**,** los precios adjudicados por total conforme al siguiente detalle:

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 PARA LA "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD" ID: 433102

		JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS					
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio MONTO IVA incluido**
1	ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO DE CALLES DE LA CIUDAD	n/a	n/a	TONELADA	150,00	1.100.000	165.000.000
	PRECIO TOTAL:						**165.000.000**

***TOTAL:* G. 165.000.000 (guaraníes Ciento sesenta y cinco millones).-**

Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ UNIDAD DE CONTRATACIONES LEY Nº 2051/003

Lic. Karen Escobar
Encargada de la UOC